

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 022-2015-00629

Para resolver, de los avalúos catastrales (incrementados en un 50%) (fl. 456) respecto de los bienes inmuebles identificados con:

1. **F.M.I. No. 50C-170837 AP 501** que asciende a la suma de **\$673.803.000,00 m/cte.**
2. **F.M.I. No. 50C-1710718 GJ 120** que asciende a la suma de **\$45.927.000,00 m/cte.**
3. **F.M.I. No. 50C-1710719 GJ 121** que asciende a la suma de **\$45.927.000,00 m/cte.**

aportado por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 96** Fijado **hoy 7 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.


Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

RE: 22-2015-00629 Avalúo 2023

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/10/2023 15:59

Para: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 9472-2023, Entidad o Señor(a): CLAUDIA MONTERO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ALLEGA AVALUO De: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co> Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 8:43 11001310302220150062900 J01 FL 3 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

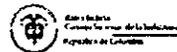
- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900



De: Claudia Patricia Montero Gazca <cpmontero@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 8:43

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 22-2015-00629 Avalúo 2023

Señor

JUEZ 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF.: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 110013103022-2015-00629-00 DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONTRA LENA CATALINA LONDOÑO MONTES, BERNARDO ADOLFO FONSECA EIZE

ASUNTO: AVALUO 2023

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificada como aparece en mi firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente PRESENTO AVALUO CATASTRAL INCREMENTADO de 50C-1710837, 50C-1710718, 50C-1710719, de conformidad con el art. 444 del CGP.; incrementado en un cincuenta por ciento (50%).

Al respecto de dicho pronunciamiento, en el expediente obran respuesta de la DIAN-SECRETARIA DE HACIENDA-IDU que siempre ha sido el impedimento para una fijación de nueva fecha de remate.(marzo.23.2023)

Sea del caso resaltar que en el expediente obraba respuesta de CATASTRO pero no estaba descargada en siglo xxi para poder haber gestionado el presente escrito.

Detalle del Registro

Fecha de Consulta: Wednesday, October 11, 2023 - 1:41:22 PM [Cobranzasbeta.com.co]

Datos del Proceso			
Identificación de Radicación del Proceso			
001 Acuerdo Creado en Ejecución de Sentencias - Civil	Acuerdo 1 de Ejecución Civil de Circuito		
Clasificación del Proceso			
0101 Civil	0101 Civil	0101 Civil	0101 Civil
De Ejecución	Ejecución con Tercer Interesado	En Tipo de Remate	Secretaría de Convocatoria
Partes Interpuestas			
Demandante		Demandado	
BANCO DAVIVIENDA S.A.		BERNARDO ADOLFO FONSECA EIZE LENA CATALINA LONDOÑO MONTES	
Comisión de Radicación			
EJECUCION CIVIL CIRCUITO			
Actuaciones del Proceso			
Fecha de Radicación	Número de Radicación	Actuación	Fecha de Radicación
10/10/2023	110013103022-2015-00629-00	SE LEVANTA OFICIO DE EJECUCION DE SENTENCIA EN ACCION EJECUTIVA CON GARANTIA REAL PARA LA FERIA DE 2023	10/10/2023
19/10/2023	110013103022-2015-00629-00	SE LEVANTA OFICIO DE EJECUCION DE SENTENCIA EN ACCION EJECUTIVA CON GARANTIA REAL PARA LA FERIA DE 2023	19/10/2023

458

APTO. 501	
Avalúo Catastral 2023	\$ 449.202.000,00
Incremento del 50%	\$ 224.601.000,00
	\$ 673.803.000,00
Garaje 120	
Avalúo Catastral 2023	\$ 30.638.000,00
Incremento del 50%	\$ 15.309.000,00
	\$ 45.927.000,00
Garaje 121	
Avalúo Catastral 2023	\$ 30.638.000,00
Incremento del 50%	\$ 15.309.000,00
	\$ 45.927.000,00
TOTAL AVALUO	\$ 765.657.000,00

L-39272-diana

Cordialmente,

Claudia Patricia Montero Gazca

Promociones y Cobranzas Beta S.A.
 Profesional II - Abogado Interno
 Carrera 10 No. 64-65, Bogotá
cpmontero@cobranzasbeta.com.co

Asuntos Comerciales FIJO Wolkvox 601.2415086 Opcion 1 digite su número de cedula y confirme (Llamadas internas ext 3926)

Asuntos Judiciales 322.3959913

HORARIO DE ATENCION: L-V : 8 A.M. - 5 P.M.

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Apoyo para los Juzgados
 Civiles del Circuito de Ejecución
 de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 30-October-2023
 Pasen las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretarial: Avalúo